



Nº Expediente: 2025/053250/900-023/00002

Asunto: Concurso-oposición plaza Auxiliar Técnico Deportes, promoción interna.

EDICTO RESULTADO DE LA SEGUNDA FASE (CONCURSO) Y FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO DE DEPORTES, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Una vez realizado el baremo de méritos de la fase oposición de los aspirantes del concurso-oposición convocado para cubrir mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Auxiliar Técnico de Deportes, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2024, aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 438, de 4 de abril de 2025, y conforme a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, se procede a publicar la puntuación obtenida por los mismos:

Los miembros del Tribunal **ACUERDAN:**

1º.- Valorar la fase de concurso conforme a lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, que establece una puntuación máxima de 20 puntos. Revisada la documentación aportada por el aspirante, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Apellidos y Nombre	DNI	Fase concurso		Puntuación Fase Concurso
		Puntuación Méritos formación	Puntuación Méritos profesionales	
Andrés J. Navarro Fernández	2325XXXXL	4	15	19

2º.- Calcular la calificación final del proceso selectivo, que según la Base Quinta se obtendrá sumando la puntuación de ambas fases, sobre un total de 50 puntos.

Puntuación Fase Oposición: (Nota 1er Ejercicio + Nota 2do Ejercicio) / 2 = (25,80 + 23,00) / 2 = 24,40 puntos.

Aspirante	DNI	Fase concurso	Fase oposición		Puntuación total
		Puntuación Fase Concurso	Puntuación Primer ejercicio	Puntuación segundo ejercicio	
Andrés J. Navarro Fernández	2325XXXXL	19,00	12,90	11,50	43,40

3º.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, al aspirante para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

4º.- Transcurrido el plazo de alegaciones a la fase de concurso, y resueltas las que pudieran presentarse, se elevará la relación definitiva con la puntuación final al Sr. Alcalde-Presidente con propuesta de nombramiento.

Contra la relación definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Código Seguro De Verificación	2+phUvcYf6J/EN0VLd44IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Martinez Garcia - Interventor Accidental Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	06/11/2025 09:03:59
	Felipe Sanchez Collado - Asesor Jurídico Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	05/11/2025 20:34:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+phUvcYf6J/EN0VLd44IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Lo que se hace público a los efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**
Felipe Sánchez Collado

**EL SECRETARIO,
DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,**
José Manuel Martínez García

Código Seguro De Verificación	2+phUvcYf6J/EN0VLd44IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Martinez Garcia - Interventor Accidental Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/11/2025 09:03:59
	Felipe Sanchez Collado - Asesor Jurídico Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	05/11/2025 20:34:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2+phUvcYf6J/EN0VLd44IA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

